



Ilustre Municipalidad de
La Serena

21 DIC. 2015

LA SERENA,

DECRETO Nº

3292

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3162, de fecha 09 de Diciembre de 2015, mediante el cual se modifica el punto objeto del Decreto Alcaldicio Nº 2815, de fecha 29 de Octubre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Folklorico Adultos Mayores Las Araucarias de La Serena**; el Certificado de fecha 03 de Diciembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal; el Certificado de fecha 20 de Octubre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1004, de fecha 14 de Octubre de 2015, se acordó otorgar una subvención al **Club Folklorico Adultos Mayores Las Araucarias de La Serena**; la Solicitud de Subvención de fecha 11 de Septiembre de 2015, realizada por el **Club Folklorico Adultos Mayores Las Araucarias de La Serena**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 15 y 20 de Octubre de 2015, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

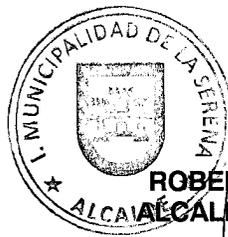
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 21 de Diciembre de 2015, entre el **CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA**, R.U.T. Nº 65.799.150-3, representado por don **RAMÓN GALLEGOS TELLO**, R.U.T. Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), para realizar viaje a la Comuna de Vicuña y/o Paihuano.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

Beneficiarios - Dideco - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RJJ/LMV/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

y

CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA

En La Serena, a 21 de Diciembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA**, R.U.T. N° 65.799.150-3, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1520 del 23 de Mayo de 2007, representada por don **RAMÓN GALLEGOS TELLO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, viene en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1004, efectuada con fecha 14 de Octubre de 2014, otorgar una subvención de \$300.000.-, en beneficio del **CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA**, para realizar un viaje a Combarbalá y solventar estadía y alojamiento. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2815, de fecha 29 de Octubre de 2015. Posteriormente, con fecha Noviembre de 2015, la organización beneficiaria, solicitó cambio de destino de la subvención otorgada, siendo autorizada por Decreto Alcaldicio N° 3162, de fecha 09 de Diciembre de 2015; para realizar viaje a la Comuna de Vicuña y/o Paihuano.

SEGUNDO: En cumplimiento a dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA**, una subvención por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), para realizar viaje a la Comuna de Vicuña y/o Paihuano.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión ante el Departamento de Finanzas, para luego ser revisado por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y

16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: El **CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio Nº 114, de fecha 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA**, está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 925 de 6 de Octubre de 2004.

SEPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **RAMÓN GALLEGOS TELLO**, para representar al **CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 15 de Octubre de 2015.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RAMÓN GALLEGOS TELLO
CLUB FOLKLORICO ADULTOS MAYORES
LAS ARAUCARIAS DE LA SERENA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado - Dideco - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas -
Contraloría Interna - Asesoría Jurídica
RJJ/LMV/MPVV/acc

